



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Dalcahue a 02 de Enero de 2015, entre Don **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, Presidente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, quien en adelante se llamará "EL ARRENDATARIO" y Don **EFRAIN ALBERTO ALVEAR JARAMILLO**, RUT N° _____, domiciliada en calle OHiggins N° 45 de Dalcahue, que en adelante se llamará "EL ARRENDADOR" se conviene el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, representada por Don Juan Alberto Pérez Muñoz, tres habitaciones del inmueble ubicado en OHiggins N° 45 de Dalcahue.

SEGUNDO: Las habitaciones arrendadas serán destinadas a Box médico, los cuales serán utilizados por los siguientes Profesionales: Medico, Matrona y Psicólogo.

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) mas impuestos.

CUARTO: El presente contrato comenzó a regir a contar del 01 de Enero de 2015 y su vigencia será hasta el 31 de mayo de 2015. El arriendo así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones por períodos anuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley.

En caso de prórroga, el canon del arrendamiento se reajustaría según variación del I.P.C. entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de prórroga.

QUINTO: Las habitaciones arrendadas se encuentran en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.

SEXTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al contrato de arrendamiento por incumplimiento grave de las obligaciones en conformidad a la Ley.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

OCTAVO: el presente documento se forma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del arrendatario.


.....
EFRAIN ALVEAR JARAMILLO
ARRENDATARIO


.....
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL DE DALCAHUE

JAPM/MGA/ADRM/mvb
